



Piden que servicios médicos veterinarios para animales de compañía del contribuyente sean deducibles de impuestos

La diputada Gabriela Sodi (PRD) plantea reformar el primer párrafo de la fracción I, del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer que los “servicios médicos veterinarios para animales de compañía del contribuyente” sean considerados como deducciones personales en su impuesto anual.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-que-servicios-medicos-veterinarios-para-animales-de-compania-del-contribuyente-sean-deducibles-de-impuestos/>